



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N°207/OCII/DP/2018**

## **TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO INTERVIENE EN CASO DE LIBERACIÓN DE ACUSADO DE FEMINICIDIO**

La Defensoría del Pueblo brindará el apoyo correspondiente a la Primera Fiscalía Superior Penal de Tumbes en el recurso de casación interpuesto ante la Corte Suprema contra la resolución judicial que dejó en libertad a Carlos Humberto Bruno Paiva, sentenciado a 25 años por delito de feminicidio contra su ex conviviente.

Tras una reunión con los Fiscales Superiores, el jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes, Abel Chiroque, informó que se ofrecerá toda la información del caso que supervisó desde setiembre del 2016 cuando el referido sentenciado quemó el 85% del cuerpo de su pareja quien falleciera días después producto de la gravedad de las quemaduras.

La Defensoría del Pueblo atendió el caso desde el inicio cuando denunció el hecho y gestionar las medidas de protección para la única hija de la pareja.

Como institución que vela por la protección de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo expresó en la víspera su preocupación por la decisión judicial que determinó la absolución de la pena con la que fue beneficiado Carlos Bruno Paiva. Por ello, estará vigilante del proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Es preciso recordar que el feminicidio es el asesinato a mujeres en cualquier etapa de su vida, solo por el hecho de ser mujer. Muchos de estos casos se originan en situaciones de violencia. Por eso, invocamos a las víctimas de este delito a reconocer el hecho desde el inicio y denunciarlo.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recuerda que la debida diligencia como estándar internacional para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia contra la mujer, exige garantizar respuestas efectivas del Estado, y en este caso, del sistema de justicia con criterios de oportunidad, imparcialidad y motivación fundada de sus decisiones, considerando el contexto de violencia y la existencia de circunstancias asimétricas por las que una mujer no siempre culpa al agresor de sus ataques.

**Tumbes, 7 de junio de 2018**